



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA MISIONES

ORDENANZA N° 13 /08



VISTO:

Los fondos recibidos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con destino a la atención de mejoramiento y mantenimiento de doce escuelas de nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha reciente y con motivo de la iniciación del año lectivo 2008 se reúnen con la totalidad de Directores de los Establecimientos Escolares.

Que en dicha reunión en forma conjunta con el Intendente Municipal se trataron los temas inherentes al estado edilicio de las escuelas Públicas y se escucharon los informes de los directivos.

Que de este encuentro se pudo determinar las carencias de la totalidad de los establecimientos educacionales, lo que hace difícil su funcionamiento normal.

Que si bien es cierto, como es estilo, anualmente la Municipalidad realiza trabajos de mantenimiento de estos establecimientos y especialmente como lo hizo antes del inicio del ciclo escolar, como ser desmalezamiento, fumigación, desinfección, etc.

Que siendo prioridad todo lo que hace a la educación pública esta administración entiende procedente transferir esta ayuda consistente en la suma de Pesos: UN MIL (\$ 1.000.00) a cada una de las escuelas públicas del Municipio, con destino a gastos de funcionamiento que se instrumentará a través de la adquisición de insumos de conformidad al listado de necesidades presentados por el director responsable de cada establecimiento escolar.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA -
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar hasta la suma total de Pesos: DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 12.936,00) en concepto de ayuda para el funcionamiento a la totalidad de los establecimientos escolares de esta localidad conforme a la Planilla adjunta que forma parte integrante de la presente y que determina la entrega a cada escuela de hasta la

suma de Pesos UN MIL (\$ 1.000.00), conforme a lo explicitado en el Considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- El Importe de Un mil Pesos destinado a cada escuela se instrumentará a partir de la presentación del listado de insumos necesarios presentados por el Director responsable de cada establecimiento escolar y el Departamento Ejecutivo adquirirá los mismos y entregará a CADA ESCUELA.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, Comuníquese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas Cumplido Archívese.-

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los

VISTO

...06...días del mes de Junio del 2008.-

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera, Misiones



JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera, Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar hasta la suma total de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS TRENTA Y SEIS (\$ 12.936.00) en concepto de ayuda para el funcionamiento a la totalidad de los establecimientos escolares de esta localidad conforme a la Planilla adjunta que forma parte integrante de la presente y que determina la entrega a cada escuela de hasta la